04

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico

BIENESTAR FAMILIAR

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

41-20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-539760-4100
Fecha: 2018-09-13 12:56:24
Enviar a: EINER MENDEZ BAUTISTA
No. Folios: 1

Neiva,

Señor
EINER MENDEZ BAUTISTA
Vereda los Yuyos
Municipio de Tesalia

Referencia:	Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado	EINER MENDEZ BAUTISTA
C.C.:	4.920.407
Radicado:	42 - 2018

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 No. 1E- 40 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución Nº 207 del 04 de septiembre de 2018, por la cual se libra Mandamiento de Pago en su contra, EINER MENDEZ BAUTISTA.

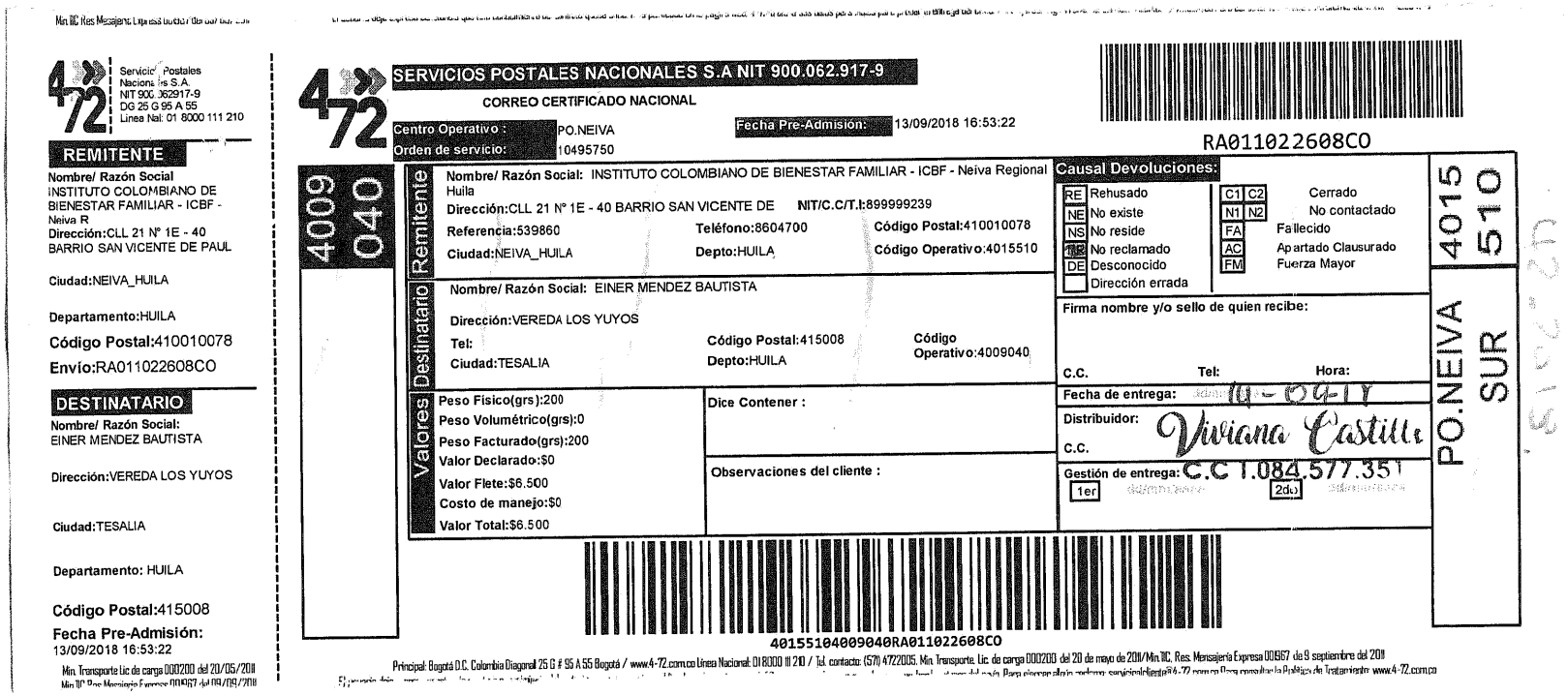
Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor
Regional Huila

Elaborado: Gladys Pastrana U/ técnico cobro coactivo
Revisado: Napoleón Ortiz G

Min TIC Res Mensajería Empresa 000967 del 09/09/2018



Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva R
Dirección:CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL

Ciudad:NEIVA_HUILA

Departamento:HUILA

Código Postal:410010078

Envío:RA011022608CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
EINER MENDEZ BAUTISTA

Dirección:VEREDA LOS YUYOS

Ciudad:TESALIA

Departamento: HUILA

Código Postal:415008

Fecha Pre-Admisión:
13/09/2018 16:53:22

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2011
Min TIC Res Mensajería Empresa 000967 del 09/09/2018

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.NEIVA
Orden de servicio: 10495750

Fecha Pre-Admisión: 13/09/2018 16:53:22

RA011022608CO

4009 040

Remitente
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila
Dirección:CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE **NIT/C.C/T.I:**899999239
Referencia:539860 **Teléfono:**8604700 **Código Postal:**410010078
Ciudad:NEIVA_HUILA **Depto:**HUILA **Código Operativo:**4015510

Destinatario
Nombre/ Razón Social: EINER MENDEZ BAUTISTA
Dirección:VEREDA LOS YUYOS
Tel: **Código Postal:**415008 **Código Operativo:**4009040
Ciudad:TESALIA **Depto:**HUILA

Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$6.500
Costo de manejo:$0
Valor Total:$6.500

Dice Contener :

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **Tel:** **Hora:**

Fecha de entrega: 10-09-18

Distribuidor: Viviana Castillo
C.C.

Gestión de entrega: C.C 1.084.577.351
1er 2do

4015 510 PO.NEIVA SUR

401551040090040RA011022608CO

Salsamentaría La Aurora

Luz Nelly Gutiérrez Gil

Nit. 51.790.630-4 Regimén Simplificado

FACTURA DE VENTA

7755

FECHA DE EMISIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	
27 \| 06 \| 17		CONTADO ☐ CREDITO ☐

Hamburguesas - Salchichas - Suizos - Chorizos - Jamones - Salsas - Desechables
Panes - Quesos - Huevos - Aceites

Carrera 2 No. 15-15 Local 2 Tel.: 871 9177 Cel.: 311 532 4358 - 312 397 5679 Neiva - Huila

Cliente: ~~Asociación José María Carbonel~~

Nit. ó C.C. ~~850 [illegible] 8~~

Dirección: Calle 83A # 9-04 Ciudad:

Teléfono: ~~[illegible]~~

Cant.	DESCRIPCIÓN	Vr. UNIT.	Vr. TOTAL
30	1b Queso	6000	180.000

Firma: ~~[illegible]~~

36308323

La presente Factura de Venta es un título valor de conformidad a la Ley 1231 de Julio de 2008 y demás normas pertinentes del C. C.

TOTAL $ 180 000

IMPRESO POR YESID GUTIÉRREZ - NIT. 12.401.165-4 Tel.: 8759168 - Cel.: 313 389 6519 Neiva

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

41-20000

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-539760-4100
Fecha: 2018-09-13 12:56:24
Enviar a: EINER MENDEZ BAUTISTA
No. Folios: 1

Neiva,

Señor
EINER MENDEZ BAUTISTA
Vereda los Yuyos
Municipio de Tesalia

Referencia:	Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva
Demandado	EINER MENDEZ BAUTISTA
C.C.:	4.920.407
Radicado:	42 - 2018

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 No. 1E- 40 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 a.m. a 12:00 a.m. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución Nº 207 del 04 de septiembre de 2018, por la cual se libra Mandamiento de Pago en su contra, EINER MENDEZ BAUTISTA.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor
Regional Huila

Elaborado: Gladys Pastrana U/ técnico cobro coactivo
Revisado: Napoleón Ortiz G


4-72
Motivos de Devolución
1 2 Dirección Errada
1 2 No Reside
1 2 Desconocido
1 2 Rehusado
1 2 Cerrado
1 2 Fallecido
1 2 Fuerza Mayor
1 2 No Existe Número
1 2 No Reclamado
1 2 No Contactado
1 2 Apartado Clausurado
Fecha 1: DIA MES AÑO R D
14 10 17
Nombre del distribuidor:
Viviana Castillo
C.C. C.C 1.084.577.351
Centro de Distribución:
Observaciones:
14-10-17
Fecha 2: DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:
C.C.
Centro de Distribución:
Observaciones:

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico

GOBIERNO DE COLOMBIA

41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-572507-4100
Fecha: 2018-09-28 11:50:50
Enviara: EINER MENDEZ BAUTISTA
No. Folios: 1
CORREO CERTIFICADO

Señor
EINER MENDEZ BAUTISTA
Vereda Los Yuyos
Municipio de Tesalia Huila

Referencia: Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **EINER MENDEZ BAUTISTA**
NIT/CC: 4.920.407
Radicado: 42-2018

Respetado Señor:

La Coordinadora del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, **NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO** a **EINER MENDEZ BAUTISTA**, identificado con C.C No. 4.920.407 del contenido de la Resolución **No 207** de fecha 04 de Septiembre de 2018. Por medio del cual se Libra Mandamiento de Pago, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo (1) folio

Elaboró: Gladys Pastrana - Cobro Coactivo
Revisó: Napoleon Ortiz G

Min.TIC Res Mensajeria Express 000167 del 09/09/2011

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la pagina web 4-72 instanti sus datos personales para probar la entrega del envio. Para ejercer algun reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

Servicios Postales Nacionales S.A.
NIT 900.062917-9
DG 25 G 95 A 55
Linea Nal: 01 8000 111 210

REMITENTE

Nombre/ Razón Social
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva R
Dirección:CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE PAUL

Ciudad:NEIVA_HUILA

Departamento:HUILA

Código Postal:410010078

Envío:RA018623791CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social:
EINER MENDEZ BAUTISTA

Dirección:VEREDA LOS YOYOS

Ciudad:TESALIA

Departamento: HUILA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:
28/09/2018 16:16:18

Min. Transporte Lic de carga 000200 del 20/05/2014
Min TIC Res Mensajeria Express 000167 del 09/09/2011

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo : PO.NEIVA
Orden de servicio: 10594288

Fecha Pre-Admisión: 28/09/2018 16:16:18

RA018623791CO

4009 040

Remitente
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - Neiva Regional Huila
Dirección:CLL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE
NIT/C.C/T.I:899999239
Referencia:572507
Teléfono:8604700
Código Postal:410010078
Ciudad:NEIVA_HUILA
Depto:HUILA
Código Operativo:4015510

Destinatario
Nombre/ Razón Social: EINER MENDEZ BAUTISTA
Dirección:VEREDA LOS YOYOS
Tel:
Ciudad:TESALIA
Código Postal:
Depto:HUILA
Código Operativo:4009040

Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$6.500
Costo de manejo:$0
Valor Total:$6.500

Dice Contener :

Observaciones del cliente :

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1 C2	Cerrado
NE	No existe	N1 N2	No contactado
NS	No reside	FA	Fallecido
NR	No reclamado	AC	Apartado Clausurado
DE	Desconocido	FM	Fuerza Mayor
	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. **Tel:** **Hora:**

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa

Distribuidor: Fer MP4 28/09/24

C.C. 4595913

Gestión de entrega:
1er dd/mm/aaaa 2do dd/mm/aaaa

4015 510 PO.NEIVA SUR

4015510400904ORA018623791CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 20 / Tel. contacto: (570) 4722005. Min. Transporte Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014/Min TIC: Res. Mensajería Expresa 000167 de 9 septiembre del 2011

República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico

GOBIERNO DE COLOMBIA

41-20000

Neiva,

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2018-572507-4100
Fecha: 2018-09-28 11:50:50
Enviar a: EINER MENDEZ BAUTISTA
CORREO CERTIFICADO
No. Folios: 1

Señor
EINER MENDEZ BAUTISTA
Vereda Los Yuyos
Municipio de Tesalia Huila

Referencia:	Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado:	**EINER MENDEZ BAUTISTA**
NIT/CC:	4.920.407
Radicado:	42-2018

Respetado Señor:

La Coordinadora del Grupo Jurídico del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Huila, **NOTIFICA POR CORREO CERTIFICADO** a **EINER MENDEZ BAUTISTA**, identificado con C.C No. 4.920.407 del contenido de la Resolución **No 207** de fecha 04 de Septiembre de 2018. Por medio del cual se Libra Mandamiento de Pago, en contra del demandado, dentro del proceso de referencia adelantado por este despacho.

Al notificado se le envía la citada Resolución en un (1) folio, lo anterior conforme a lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila

Anexo (1) folio

Elaboró: Gladys Pastrana - Cobro Coactivo
Revisó: Napoleon Ortiz G

COPIA

RESOLUCION No 207
Neiva, cuatro (4) de septiembre de Dos mil dieciocho (2018)

"Por la cual se libra Mandamiento de Pago a favor del ICBF Regional Huila y en contra de EINER MENDEZ BAUTISTA"

Referencia: **Proceso Administrativo por Jurisdicción Coactiva**
Demandado: **EINER MENDEZ BAUTISTA**
C.C./NIT: **4.920.407**
No.: **42-2018**

El Funcionario Ejecutor de la Regional Huila del ICBF, en uso de las facultades conferidas por el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006, artículo 68 y siguientes del C.C.A, artículo 837 del Estatuto Tributario, y, Resolución 0384 del 11 de febrero de 2008 de la Dirección General del ICBF, y la Resolución 3344 del 09 de diciembre de 2013 emanada de la Dirección Regional Huila, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º de la Ley 1066 de 2006 las entidades públicas del orden nacional, que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional, tienen Jurisdicción Coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 68 del Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto **de fecha 4 de septiembre de 2018**, este despacho avocó conocimiento de la documentación remitida por la Coordinación del Grupo Jurídico del ICBF Regional Huila, con el fin de hacer efectiva las obligación contenida en la Sentencia proferida dentro del Proceso de Investigación de Paternidad donde el juez ordeno el reembolso de los gastos en que incurrió el Gobierno Nacional a través del ICBF para asumir los costos de la prueba genética realizada dentro del proceso, de este modo dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 6º del Acuerdo No PSAA07-4024 de 2007, por medio de la cual se declaró deudor del ICBF al Señor(a) **EINER MENDEZ BAUTISTA**, Identificado con cedula de ciudadanía No **4.920.407,** por valor de **QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($579.000) M/CTE**, por concepto del reembolso de la prueba de ADN.

Que la coordinadora del Grupo Financiero de la Regional Huila del ICBF, certifico mediante Memorando de fecha **31 de agosto de 2018,** los saldos contables y liquidación por terceros de capital indexado lo adeudado por parte del señor(a) **EINER MENDEZ BAUTISTA,** por ende este adeuda al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la suma de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS ($583.149) M/CTE.,** de capital indexado como se observa en el expediente según la constancia de liquidación expedida.

Que la sentencia fue notificada y cobro ejecutoriedad en los términos del artículo 62 del C.C.A y presta merito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, en contra del señor(a) **EINER MENDEZ BAUTISTA,** de conformidad con lo establecido en el artículo 68 numeral 3 de Código Contencioso Administrativo y 828 del Estatuto Tributario.

RESUELVE

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a favor del ICBF y en contra del señor(a) **EINER MENDEZ BAUTISTA,** identificado (a) con C.C No 4.920.407, por valor de **QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS ($583.149) M/CTE.,** por la obligación contenida en la sentencia proferida dentro del Proceso de Investigación de la Paternidad que se adelantó en contra del aquí demandado. La cual ya se encuentra ejecutoriada, más los intereses moratorios que se causen a la tasa certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde su exigibilidad y hasta la fecha de pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

SEGUNDO: ADVERTIR al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL HUILA** No. 28709938-6 del Banco Davivienda, remitiendo posteriormente la consignación del pago y señalando el número del proceso.

TERCERO: NOTIFICAR al demandado en la forma establecida en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

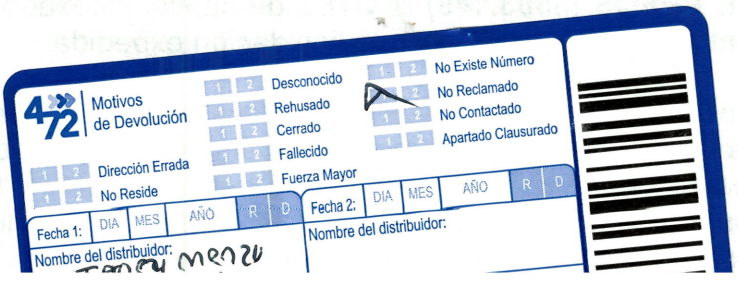
CUARTO: ADVERTIR al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince (15) días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

QUINTO: ADVERTIR de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del Código de Procedimiento Civil, es su deber denunciar bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en la presente Resolución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Neiva, a los 4 días del mes de septiembre de 2018

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ
Funcionario Ejecutor ICBF
Regional Huila



PUBLICA